



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



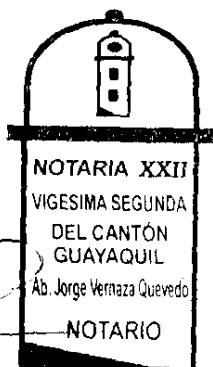
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

2013-09-01-22-P3471

FACT# 24324

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARENERA DE
TAURA S.A. ARETAURA.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de Julio del dos mil trece, ante mí, **Abogado Jorge Vernaza Quevedo**, Notario Vigésimo Segundo Interino del Cantón Guayaquil, comparece el señor **SEBASTIAN FALCONI YCAZA**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, conforme consta del nombramiento que se anexa como habilitante y consta debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en el Cantón Samborombón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hace entrega de la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARENERA DE TAURA S.A. ARETAURA**, que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que constan a continuación: **PRIMERA: OTORGANIE.-** Interviene en la celebración de esta escritura, la compañía **ARENERA DE TAURA**



S.A. ARETALPA, debidamente representada por el señor **SEBASTIAN FALCONI YCAZA**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, quien anexa su nombramiento como habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía **ARENERA DE TALPA S.A. ARETALPA**, se constituyó con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada el doce de marzo del dos mil doce ante la Notaria Pública Décima Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón a los veintiséis días del mes de abril del mismo año; Dos) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **ARENERA DE TALPA S.A. ARETALPA** en sesión celebrada el dos de julio del dos mil trece, cuya copia certificada se anexa como habilitante, resolvió reformar el objeto social de la compañía y reformar de manera parcial su estatuto social. **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, **ARENERA DE TALPA S.A. ARETALPA**, por intermedio del señor **SEBASTIAN FALCONI YCAZA**, en su calidad de **GERENTE** y representante legal, tiene a bien declarar lo siguiente: **PRIMERO.-** Que se ha realizado la reforma del objeto social de la compañía en los términos acordados en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del dos de julio del dos mil trece. **SEGUNDO.-** Que se ha reformado de manera parcial el estatuto social de la compañía, en los términos acordados en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del dos de julio del dos mil trece. **CLAUSULA**

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA: El señor **SEBASTIAN FALCONI YCAZA**, a nombre y en representación de la compañía

Guayaquil, 27 de Abril de 2012

Señor

SEBASTIÁN ARTURO FALCONI YCAZA

Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicar a usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ARENERA DE TAURA S.A. ARETAURA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la ley.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá ejercer la representación **LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía de manera individual

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el notario suplente Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Ab. Alexis Aguirre Alomia, el 12 de Marzo del 2012, la misma que se inscribió en el registro mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Abril del 2012

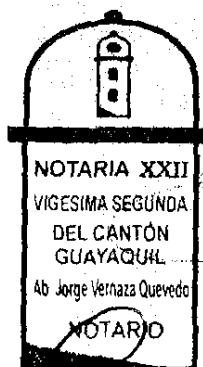
Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


SERGIO IVAN CRUZ VERA

Secretario Ad-hoc

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **LASTRESA LASTRE S.A.** y declaro que me he posesionado en esta fecha, Guayaquil, 27 de Abril del 2012.




SEBASTIÁN ARTURO FALCONI YCAZA

C.C. No 0914318191

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.629
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía ARENERA DE TAURA S.A. ARETAURA, a favor de SEBASTIAN ARTURO FALCONI YCAZA, de fojas 53.254 a 53.255, Registro Mercantil número 9.275.

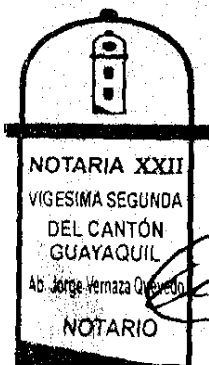
ORDEN: 29629



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Sh. 50

REVISADO POR:



261151

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

№ **091431819-1**

71. 1984-1985, 1986



APELLIDOS Y NOMBRES
 FALCONI YCAZA
 SEBASTIAN ARTURO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR /SAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ISAIAS CHIRIBOGA
 MARTIELLA AMIRA

**FIRMA DEL CEDULADO**

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROFESIÓN
COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 FALCONI PEET GUSTAVO EDUARDO

APellidos y nombres de la madre
YCAZA RUPERTI GISELLA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2012-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-26

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

6-27-4

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

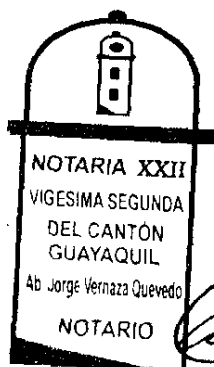
E1133111



2/10/19

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECUD914318191<<<<<<<<<<<<
830909M240426ECU<<<<<<<<<<<<
FALCONI<YCAZA<<SEBASTIAN<ARTUR



008

008 - 0173

0914318191

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEPUŁA

FALCONI YCAZA SEBASTIAN ARTURO

GUAYAS

PROVINCIA
SAMBORONDON

CIRCUNSCRIPCION 3
LA PUNTILLA (SATELITE)

CANTON

PARROQUIA

ZONA

1.) PRESIDENTAIE DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992766581001
RAZON SOCIAL: ARENERA DE TAURA S.A. ARETAURA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FALCONI YCAZA SEBASTIAN ARTURO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/07/2012	FEC. CONSTITUCION:	26/04/2012
FEC. INSCRIPCION:	11/07/2012	FECHA DE ACTUALIZACION:	11/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CANTERAS Y GRAVERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PLAZA DARIIN Número: LOCAL 80 Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA QUII Piso: 2 Oficina: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL AL POLICENTRO Telefono Trabajo: 042360170

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uso: CPPO290612 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/07/2012 14:44:07

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



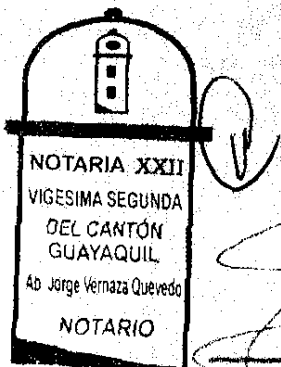
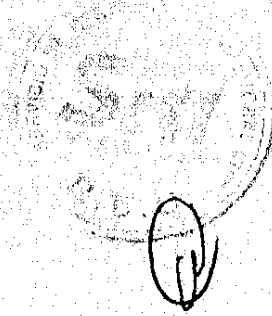
NUMERO RUC: 0992766581001
RAZON SOCIAL: ARENERA DE TAURA S.A. ARETAURA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 26/04/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CANTERAS Y GRAVERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Calle: AV. PLAZA DAÑIN Número: LOCAL 80 Referencia: DIAGONAL AL POLICENTRO Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA QUIL Piso: 2 Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 042360170



[Handwritten signature of the taxpayer]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature of the SRI official]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CPP02B0612 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 11/07/2012 14:44:07

ARENERA DE TAURA S.A. ARETAURA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARENERA DE TAURA S.A. ARETAURA CELEBRADA EL 2 DE JULIO DEL 2013.

En el cantón Guayaquil, a 2 días del mes de julio del 2013, siendo las 11H00 a.m. en el Local 80 del Centro Comercial Plaza Quil ubicado con frente a la Av. Carlos L. Plaza Dañín entre Calle 12 y Ave. Francisco de Orellana, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ARENERA DE TAURA S.A. ARETAURA los siguientes socios:

1) SEBASTIAN ARTURO FALCONI YCAZA, quien comparece por sus propios derechos y como propietario de **400** acciones; y, **2) MARIELLA ISAIAS CHIRIBOGA DE FALCONI**, por sus propios derechos y como propietaria de **400** acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, cada una con valor nominal de US\$1.00 y pagadas en un 100% de su valor.

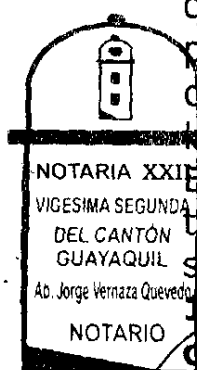
Por decisión de los accionistas, la junta será presidida por la señora Mariella Isaías de Falconí, quien actuará como Presidente Ad-Hoc de la misma; y como Secretario, actuará el señor Sebastian Falconí Ycaza, en su condición de Gerente de la compañía.

A continuación, la Presidente Ad-Hoc solicita que el Secretario en hoja aparte deje constancia del nombre de los accionistas presentes en la reunión, así como del número de acciones que poseen y los votos a que tienen derecho, cumpliendo con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; como se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado equivalente a US\$800.00,

Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía.



En relación al **primer punto** del orden del día, toma la palabra la accionista Mariella Isaías de Falconí, quien expone que es de suma importancia para los objetivos de la empresa depurar aquellas actividades que la compañía no realiza, por lo que mociona reformar el objeto social de ARENERA DE TAURA S.A. ARETAURA La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a la junta. Cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, sin ninguna abstención, reformar el objeto social de la compañía.

En relación al **segundo punto** del orden del día, toma la palabra el accionista Sebastian Falconí, quien expone que en concordancia con las decisiones que han sido tomadas por esta junta, es necesario reformar parcialmente el estatuto social de la compañía en lo que respecta al objeto social, por lo que mociona que se lea el correspondiente proyecto de reforma para que la junta se pronuncie al respecto, dejando sentado que dicho proyecto ha sido elaborado a base de consensos previos con los accionistas de la compañía. A continuación el texto del referido documento:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía ARENERA DE TAURA S.A. ARETAURA tendrá por objeto social el siguiente: dedicarse a la publicidad en general.

Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta.

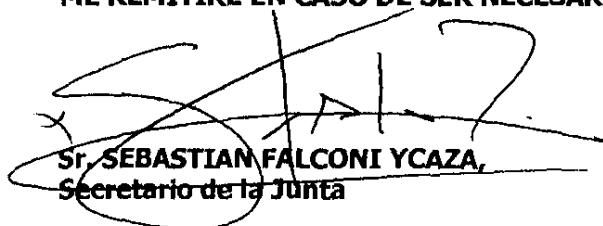
Cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, sin abstención de ninguna clase, aprobar el proyecto de reforma parcial del estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta.

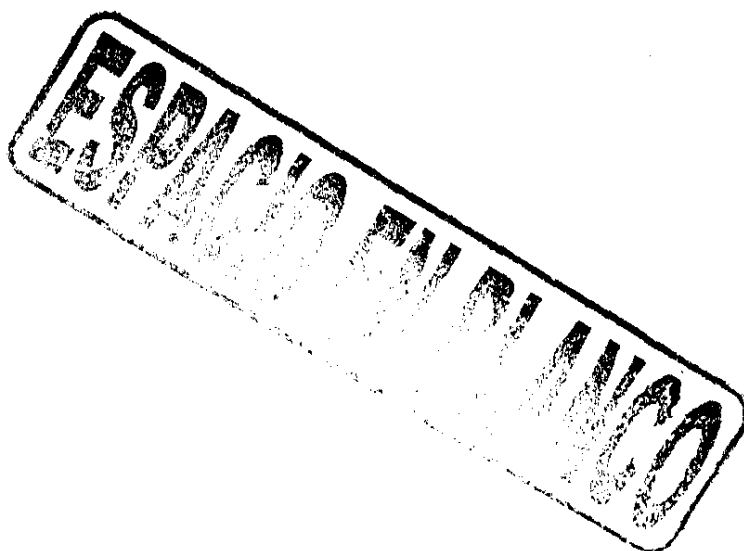
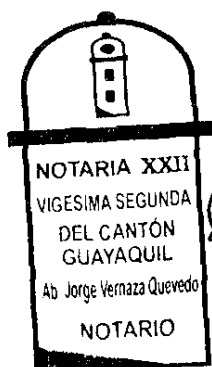


Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta y aprobándola de manera unánime, esta junta general universal y extraordinaria concluye a las 11H45 a.m. firmando para constancia todos los concurrentes. f) Sr. SEBASTIAN ARTURO FALCONI YCAZA, Secretario de la Junta - Accionista; f) Sra. MARIELLA ISAIAS CHIRIBOGA DE FALCONI, Presidente de la Junta - Accionista.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE ARENERA DE TAURA S.A. ARETAURA Y AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO. GUAYAQUIL, JULIO 2 DEL 2013.


Sr. SEBASTIAN FALCONI YCAZA,
Secretario de la Junta







NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

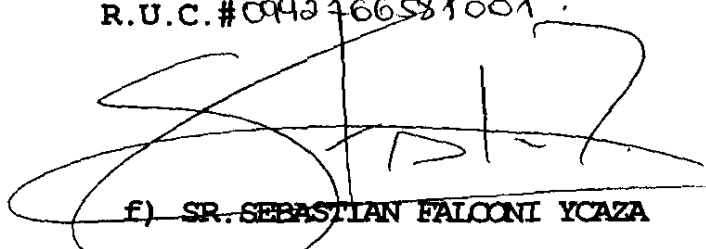


MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Reforma del Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía Arenera de Taura S.A. Aretaura.- e

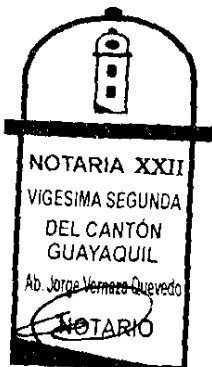
ARENERA DE TAURA S.A. ARETAURA, en su calidad de **GERENTE** declara bajo la gravedad del juramento que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Agregue usted, Señor Notario, las demás solemnidades necesarias para el perfeccionamiento del referido instrumento. Firma ilegible.- Abogada Sandra Sánchez González. Registro Profesional siete mil trescientos ochenta. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** - Quedan agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz al compareciente éste la aprueba, se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de lo cual **DOY FE.** - e

p.- compañía **ARENERA DE TAURA S.A. ARETAURA**
R.U.C. # 0992766581001


f) **SR. SEBASTIAN FALCONI YCAZA**

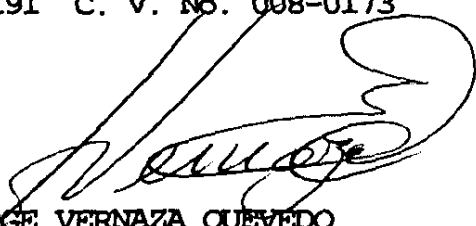
Gerente y Representante Legal

C.C. No. 0914318191 C. V. No. 008-0173

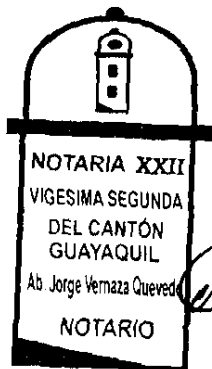


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

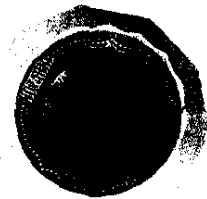

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO,
DEL CANTON GUAYAQUIL

en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en
nueve fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello
y firmo, en Guayaquil, hoy siete de Agosto del dos mil
trece.- DOY FE, EL NOTARIO.



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary.

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

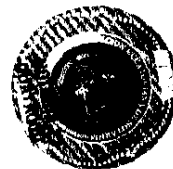
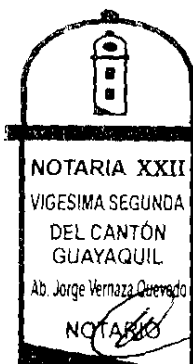
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **30 de Julio del 2013**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo, literal a)**, de la Resolución número **SC.IJ.DJC.G.13.0005731**, emitida por el Abogado Mario Barberan Vera Especialista Jurídico Supervisor de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 30 de Septiembre del 2013, mediante la cual se aprueba la Reforma del Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía Arenera de Taura S.A. Aretaura, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, **1 de Octubre del 2013.** @

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO
CANTÓN GUAYAQUIL



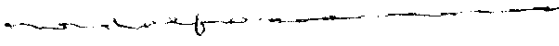
ESPACIO EN BLANCO

DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.13.0005731**, dictado por el Abogado **MARIO BARBERAN VERA, ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**, el **30 de Septiembre del 2013**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **ESCRITURA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ARENERA DE TAURA S.A., ARETAURA.-** celebrada el **12 de Marzo del 2012.-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, a 22 de Octubre del 2013.-




DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

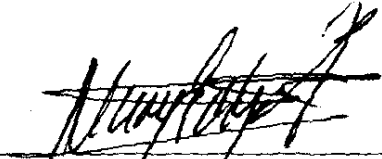
NUMERO DE REPERTORIO: 48.489
FECHA DE REPERTORIO: 23/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0005731, dictada el 30 de septiembre del 2013, por el Especialista Jurídico Supervisor, AB. MARIO BARBERAN VERA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía ARENERA DE TAURA S.A. ARETAURA, de fojas 144.536 a 144.562, Registro Mercantil número 18.764. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

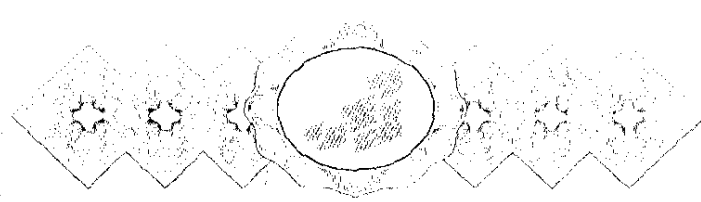
ORDEN: 48489




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 28 de octubre de 2013

REVISADO POR: 



Nº 0674120

IMP. IGM. SA